

El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

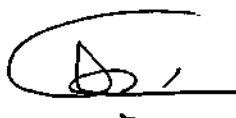
CERTIFICA:

Que, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No.202104397 suscrito el 3 de noviembre 2021 entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** y la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y DE LA REGION CARIBE S.A. - EDUBAR**, por valor de \$201.826.752.478, tiene por objeto **"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEAPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal a) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado contrato se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por la (el) Gerente y representante legal **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, a través del correo electrónico: pedro.caballero@edubar.com.co

Para constancia se firma en Barranquilla a los trece (13) días del mes de enero de 2022.



GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS

Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga

Proyecto: E3

